

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ULLOA VALLE  
CARRERA 3 No. 5-14

FIJACIÓN EN LISTA LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ULLOA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 446 NUM 2º, 4º. Y ART. 110 INC. 2º. DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL SIGUIENTE PROCESO:

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1	76845408900120220021300	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	YAMILET VÉLEZ MOSQUERA	VÍCTOR MANUEL GARZÓN PÉREZ	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

Hoy lunes 11 de marzo de 2024, a las 8.00 a.m., se fija en lista de traslados que se mantendrá en línea a disposición de las partes en la página Web de la Rama Judicial, (inciso último, art. 9 Ley 2213 de 2022), por el término de un día y los del traslado correrán desde el día siguiente.

Termino de traslado (3 días) corren: 12, 13, 14 de marzo de 2024

MARÍA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

Correo institucional: [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Correo de reparto: [repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cel. 3178872606